

San Mateo County Public Authority for In-Home Supportive Services

225 37th Avenue San Mateo, CA 94403 -4324 (650) 573-3900 Fax: (650) 573-2310

Querido Proveedor de Servicios de Apoyo en el Hogar del Programa de IHSS:

El Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS) enviará información a los proveedores de IHSS y a los clientes explicando los recientes cambios en la ley estatal que afectara los pagos en el programa de IHSS. A partir del **1 de Febrero 2016**, esta nueva ley permite a los proveedores de IHSS a recibir pago por horas extras y/o tiempo de traslado cuando se cumplen ciertos requisitos.

Usted ha sido identificado como un proveedor quien trabaja para un solo cliente que tiene menos de 160 horas autorizadas por mes. La nueva ley no le afecta ya que en su caso las horas autorizadas no requiere que trabaje horas extra.

ACCION QUE USTED DEBE TOMAR:

- Leer los avisos enviados de parte del Estado
- Completar y firmar e/los formulario(s) enviados por el Estado:
 - Todos los proveedores deben firmar y devolver el Acuerdo de Inscripción de Proveedores del Programa de IHSS (SOC 846) antes del 15 de Abril 2016.

Si las horas autorizadas de su cliente aumentan y/o usted empieza a trabajar por un cliente adicional, por favor contacte a su especialista de pagos para obtener información adicional.

Por favor visite http://www.smchealth.org/ihss/publicauthority para obtener más información.

Sinceramente,

Servicios de Apoyo en el Hogar Autoridad Pública